Círculo de Sedes (/La-La Cámara Foro de Presidentes (/La-Ley de Transparencia (/La-Canales de Prensa **Afiliados** Camara-(CCB) (/La-Camara-CCB/Foro-de-Camara-CCB/Nosotros/Ley-deatención (/Sala-de-CCB/Nuestras-(/Circulo-de-Camara-CCB) Presidentes) Transparencia) (/Contactenos) prensa) Afiliados) sedes) _(/) Trámites y Consultas(/Tramites-y-Consultas) Sectores(/Sectores) EN Inscripciones **Transformar** Cree su **Fortalezca** Arbitraje y Cursos y empresa conciliación **Bogotá** eventos su renovaciones empresa

Información sociedades

Persona Jurídica es una persona ficticia, capaz de ejercer derechos y contraer obligaciones, y de ser representada judicial y extrajudicialmente.

Clasificación de empresas jurídicas

- Sociedad por Acciones Simplificada
- Sociedad Limitada
- Empresa Unipersonal
- Sociedad Anónima
- Sociedad Colectiva
- Sociedad Comandita Simple
- Sociedad Comandita por Acciones
- Empresa Asociativa de trabajo

1. Documentos necesarios para registrarse como persona jurídica ante la CCB:

- Original del documento de identidad.
- Formulario del Registro Único Tributario (RUT).
- Formularios disponibles en las sedes de la CCB (/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes).
- Formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES)

 (/content/download/3563/41719/file/formulario unificadoRUES agosto102020.pdf)



Con este formulario, la CCB envía la información a la Secreta ía de Hacienda Distrital con el propósito de llevar a cabo la inscripción en el Registro de Información Tributaria (RIT), siempre y cuando las actividades que va a realizar se lleven a cabo en Bogotá y estén gravadas con el Impuesto de Industria y Comercio (ICA).

Para la constitución de sociedad por acciones simplificadas accionista único persona natural, es necesario que diligencie el formato de:

- <u>Documento Manifestación de situación de control</u>
 (/content/download/54697/1182795/file/Manifestación de situación de control IA-F-150.pdf)
- <u>Documento de Manifestación de no existencia de situación de control</u>
 (/content/download/54683/1182571/file/Manifestación de no existencia de situación de control IA-F-151.pdf)

Tenga en cuenta que estos formularios deben ser diligenciados completamente y firmados por la persona natural o representante legal.

- Verifique que el nombre registrado en el formulario del RUT sea idéntico al registrado en el Formulario Registro Único Empresarial y Social (RUES) y al formulario adicional de registro con otras entidades.
- Revise que el número de teléfono registrado en el formulario del RUT sea idéntico al registrado en el formulario del RUES y al formulario adicional de registro con otras entidades.

Todos los formularios están disponibles también en las diferentes <u>Sedes Empresariales de la CCB. (/La-Camara-CCB/Nuestras-sedes)</u>

2. Tipos de Documento de constitución

Por documento privado, si la empresa a constituir posee activos totales por valor inferior a quinientos (500) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes o una planta de personal no superior a diez (10) trabajadores y no se aportan bienes inmuebles. Ver <u>Ley 1014 de 2006</u>
 (/content/download/4329/46728/file/LEY 1014 DE 2006.pdf) de fomento a la cultura del emprendimiento.

Nota: Independientemente del valor de los activos o de la planta de personal, también podrá constituir su empresa por documento privado a través de la figura de <u>Sociedad por Acciones Simplificadas (http://hdl.handle.net/11520/14243)</u> que tiene unas características muy particulares que le facilitan la realización de ciertos negocios a quienes pueden aprovecharlas de acuerdo con las formalidades que establece la Ley 1258 de 2008.

10S 0

Tenga en cuenta que el documento privado debe contener presentación personal de tod accionistas ante notaría o en una de nuestras sedes al momento de presentarlo para registro.

¿Necesita ayuda?

En cualquier notaría, sin importar el valor de los activos o el número de trabajadores, según lo establecido en el artículo 110 del Código de Comercio. Cuando se aporten bienes inmuebles, el documento de constitución deberá ser por escritura públida, Mimpuesto de registro deberá ser cancelado en oficina de instrumentos públicos y presentar copia del recibo o certificado de libertad que acredite la inscripción previa de la escritura pública en esa oficina, al momento de presentar los documentos.

Compartir: (https://twitter.com/intent/tweet?url=https://www.ccb.org.co/Tramites-y-

Consultas/Mas-informacion/Informacion-sociedades)

(http://www.facebook.com/sharer.php?u=https://www.ccb.org.co/Tramites-y-Consultas/Mas-

informacion/Informacion-sociedades)

Síganos en redes

Atención al cliente

(/La-Camara-Sedes y CCB/Nuestras-

Contáctenos(/Contactenos)

Agende su Asesoría

horarios sedes)

Llámenos

Virtual

(https://asesoriasvirtuales.ccb.

Correo electrónico de notificaciones judiciales: notificaciones judiciales@ccb.org.co (mailto:notificacionesjudiciales@ccb.org.co)

Proveedores(/Vinculese-a-

nuestrogrupo-decontratistas)

Trabaje (/La-Camaracon CCB/Trabajeproveedores-y- nosotroscon-nosotros)

Preguntas (/Preguntas- Ley de frecuentesfrecuentes) TransparenciaCO

_(/)

Protección (/Proteccionde datos de-datospersonales personales) Términos y (/Terminoscondicionesycondiciones) Reglas en (/Reglasredes en-redessociales sociales) Ley de (/La-Camara-TranspareciaCCB/Nosotros/Leyde-Transparencia)

Cámara de Comercio de Bogotá - Todos los derechos reservados.

